



CONDICIONES PARA CUMPLEAÑOS Y EVENTOS

HORARIOS

- TARDES: de 17:00 a 20:00
- NOCHES: de 20:30 a 23:30

SOBRE LOS CUMPLEAÑOS Y EVENTOS

- Por regla general, el mínimo de menús a pagar será de 15 y el número máximo de celebraciones simultánea será de cuatro. Si fuera necesario establecer turnos de meriendas, se informará previamente a los padres/tutores. También se podrán realizar celebraciones de número inferior a 15 y con un mínimo de 5 (consultar condiciones y días disponibles). En los meses de Julio y Agosto el parque permanecerá cerrado salvo para cumpleaños contratados previamente (consultar disponibilidad).
- La reserva habrá de formalizarse con una señal de 50 € que serán descontados del precio final. Las reservas telefónicas solo se mantienen 48 horas. La señal constituye el bloqueo de la fecha elegida en agenda por lo que **no será devuelta** en caso de anulación.
- La celebración de eventos no impide la entrada de niños a las instalaciones para juego libre.
- En el caso de haber 2 o más cumpleaños, la diferencia de edad entre los niños nunca será superior a 2 años, salvo excepciones.
- No se permite traer alimentos del exterior para el consumo en las celebraciones de cumpleaños.
- El menú y las alergias posibles se deberán comunicar en el momento de realizar la reserva.
- El número de niños se confirmará con un mínimo de dos días de antelación.
Las alergias se confirmarán con cinco días de antelación.
El parque asume un máximo de dos bajas, siendo el mínimo a abonar de 15 o 5 menús, según opción elegida.
- Menú sin gluten tendrán incremento de 3,50 € para los menús Marino, Globy y Gildo y 5,00 € para los menús Wildo y Karaoke.

SOBRE LA ZONA DE JUEGOS

- Ropa, zapatos y demás objetos que porten los niños, deberán dejarse en recepción.
- No está permitida la entrada en la zona de juegos con calzado.
- Los padres de los cumpleaños podrán acceder a la zona de juego para sacar fotografías cuando las monitoras lo indique, siempre descalzos.
- Es responsabilidad del contratante del evento los daños ocasionados por mal uso de las instalaciones.
- Es responsabilidad del contratante vigilar que los menores se van con el adulto correspondiente.